AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2024/1

N. Orden: 2024/5583

F. Incorporación: 26/04/2024 11:40

RESOLUCIÓN

Considerando que consta informe suscrito por el Intendente Principal Jefe de la Policía Local de Málaga, manifestando la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es el SUMINISTRO DE CHALECOS Y FUNDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS NUEVOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL., EXP. PASA 24 22 776.

Considerando que la tramitación de este suministro radica en la necesidad de adquirir chalecos de protección individual para los nuevos agentes de Policía Local de Málaga, para el cumplimiento del ejercicio de sus funciones.

Considerando que consta documentación económica que acredita la existencia de crédito suficiente en los presupuestos en vigor, en las aplicaciones presupuestarias 22.1321.62900 PAM 1901, proyecto 2024 4 22000 6, por importe de **72.083,40** € para la realización del objeto del contrato.

Considerando que el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 59.573,06 €.

Considerando que de acuerdo con el art. 116 de la LCSP, se requiere un acuerdo del órgano competente de iniciación del expediente de contratación motivando la necesidad del contrato.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 3.2 c), del Acuerdo de Delegaciones del 17 de junio de 2023 modificada a 24 de noviembre de 2023, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión especial de constitución extraordinaria y urgente, en materia de contratación respecto a los procedimientos previstos en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la presente

DISPONGO

ÚNICO: Iniciar el expediente de contratación de SUMINISTRO DE CHALECOS Y FUNDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS NUEVOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL, EXP. PASA 24 22 776, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 72.083,40 € IVA incluido.

Conforme, El Intendente Principal Jefe Juan Antonio Ferrer Medina El Concejal Delgado Área de Seguridad, Avelino de Barrionuevo Gener.

ad, Doy fe, El Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local o Funcionario Delegado

